

BASES DEL SORTEO "Porra partido España-Honduras, Mundial Sudáfrica 2010"

1.- OBJETO

La Promoción se encuentra limitada y dirigida exclusivamente a clientes activos de simyo, mayores de 18 años que residan en territorio español.

2.- AMBITO DE LA PROMOCIÓN

Todo el territorio nacional.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Desde el 18/06/2010 hasta el 21/06/2010 hasta las 18:00h, ambos inclusive.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todos los clientes activos de simyo que durante el periodo promocional nos envíen antes de las 18:00h un pronóstico del partido del próximo lunes 21 de junio de 2010 entre España y Honduras en el Ellis Park de Johannesburgo obteniendo automáticamente una participación para el sorteo de un Nokia 5320 Libre entre todos aquellos que acierten el resultado final.

Sólo será aceptado un único pronóstico por cliente, en caso de recibir más de un pronóstico por participante, sólo daremos por válido el primero de ellos.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos que los participantes, nos faciliten mediante la participación en la promoción "Porra partido España-Honduras, Mundial Sudáfrica 2010" serán incorporados a un fichero de Simyo. Este fichero tiene la única finalidad de mantener un registro de todos los participantes en el sorteo.

Los participantes podrán ver nuestra Declaración sobre Protección de Datos y Política de Privacidad en el sitio web : www.simyo.es/legal.

6. - SORTEO

Se sorteará entre los Clientes un Nokia 5320 Libre que se entregará al ganador de la porra, en un plazo máximo de 10 días a partir de la confirmación y aceptación del premio.

El sorteo tendrá lugar el día 22 de junio de 2010 entre todos los participantes que acierten el resultado final del partido entre España y Honduras en el mundial de Sudáfrica 2010.

En caso de no lograr contactar con el ganador en el plazo de una (1) semana, se procederá a contactar con un reserva y así sucesivamente hasta llegar al límite de dos (2) reservas establecidos en las presentes bases del sorteo.

En caso de no poder establecer un ganador del sorteo por imposibilidad de contacto con el ganador o los reservas, el mismo será declarado desierto.

7.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Tanto la realización de la presente promoción como su sorteo, se comunicará a través de la página web <http://blogsimo.es>

8.- VARIOS

simyo como organizador de este sorteo, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, incluida la fecha del mismo, pudiendo incluso anularlo antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva mediante publicidad suficiente a través de la web www.simyo.es o del blog de simyo.

En caso de cambio de fecha del sorteo los participantes que ya hubieran cumplido con las condiciones de participación antes de la modificación de la misma seguirán ostentando la condición de participantes y por tanto todo el derecho a participar en el mismo.

La participación en esta promoción supone la plena aceptación de las presentes bases. Ante las posibles dudas en la interpretación de las mismas, siempre prevalecerá el criterio del organizador. Los participantes en este sorteo renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para cualquier cuestión litigiosa derivada de la presente promoción.

Los participantes de la presente promoción autorizan expresamente al organizador, para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen, de forma gratuita, así como la publicación del nombre de los ganadores en la página Web: www.simyo.es y en prensa escrita.

La adjudicación del premio es personal e intransferible para el participante,. En ningún caso el premio será canjeable por su valor en dinero. simyo no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer a cada ganador en el disfrute del premio, que es exclusiva decisión personal de cada ganador, quién asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemnes a ambas compañías. Tampoco tendrán ningún tipo de responsabilidad, si por cualquier circunstancia técnica o de cualquier tipo, el disfrute del premio tiene que posponerse o no puede realizarse en el término señalado en las bases. simyo, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos. De esta manera, no serán responsables de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las páginas Web involucradas en la presente promoción, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

simyo se reserva el derecho a no aceptar la participación (no pudiendo resultar por lo tanto agraciado) de los participantes que se encuentren en una de las siguientes circunstancias:

- En el caso de que el participante se encuentre en situación de impago o fraude con la marca simyo u otra de las pertenecientes al grupo KPN Spain S.L.U..
- En cualquier otro caso en el que simyo pueda interpretar que el participante está realizando un uso fraudulento del sorteo promocional.

Tampoco podrán participar en el sorteo ni por tanto resultar agraciados:

- Los empleados de simyo.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
- Los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos anteriores.
- Los menores de edad, que precisarán autorización de sus representantes legales.